



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Solange Noemí Díaz Azócar.

ALGARROBO, 17 MAY 2018

DECRETO N° 3016

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15 de febrero 2018.
8. Contrato suscrito con fecha 27 de Abril 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Solange Noemí Díaz Azócar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio 0951 de fecha 14.02.2018; Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familia del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2018.
2. Decreto Alcaldicio 0952 de fecha 14.02.2018; Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Socio laboral del Programa Familia del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2018.
3. Memorandum N° 83 de fecha 26 de Abril 2018 enviado por Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Solange Noemí Díaz Azócar**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, de profesión Trabajadora Social, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de mayo hasta el 30 de junio 2018**, por la suma bruta de \$ 513.402.- (quinientos trece mil cuatrocientos dos pesos), distribuidos en un 50% del sueldo modalidad Sociolaboral y el otro 50% modalidad Psicosocial, impuesto incluido, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por DIDECO.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cantidad de \$ 256.701.- a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-28-000 "Programa Psicosocial - FOSIS"; y la cantidad de \$ 256.701.- a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-29-000 "Programa Socio Laboral - FOSIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./TVC/lym

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
28-6
FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY 2018
FECHA SALIDA: 14 MAY 2018
OBSERVACIÓN N°

